



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Nº 16/2017

**Cumplimiento Circ. 01/2003 SGN
1er. Semestre 2017**

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

JULIO 2017

Nº 16/17



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 16 /17

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Marco Normativo	5
Hallazgos	7
Opinión del Auditado	8
Conclusión	8



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

NFORME EJECUTIVO

1. Objeto: Dar cumplimiento a la Circular N° 01/2003 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), por el período correspondiente a Enero – Junio 2017, con respecto al cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal de planta permanente y personal contratado bajo el Régimen del Art. 9° de la Ley 25.164, y a las incompatibilidades entre el cobro del haber previsional y la remuneración por el desempeño del cargo.

2. Alcance: Las tareas de auditoria se realizaron entre el 17 y el 31 de Julio de 2017 en el marco de las Normas de Auditoria Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y en las Resoluciones N° 152/2002 y 172/2014 SGN. Las tareas de auditoria consistieron principalmente en:

- A) Verificar la presentación de la Declaración Jurada según lo establecido en el Art. 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01 del Jefe de Gabinete y normas complementarias, sobre el total de los recibos de remuneraciones emitido por el sistema de liquidación de haberes, en lo concerniente al personal de planta permanente y Resolución N° 48/2002 de la Subsecretaría de la Gestión Pública (SGP).
- B) Verificar la prestación de conformidad del área de personal de los partes de asistencia diaria de todas las áreas del Organismo.
- C) Constatar, en los períodos que se produjeron altas de personal, la presentación de la declaración jurada sobre incompatibilidad y acumulación de cargos de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 894/2001.

3. Marco Normativo: Se aplicaron las normas y procedimientos establecidos por la Circular N° 01/03 del la Sindicatura General de la Nación (SGN) y normas complementarias.




Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

4. Hallazgos: No se detectaron.

5. Opinión del Auditado: Una copia del presente informe fue puesto a consideración de los responsables de los sectores auditados quienes prestaron su conformidad al mismo.

6. Conclusión: De los procedimientos de auditoria aplicados, el análisis de la normativa aplicable y la documentación verificada, se puede concluir que el Organismo ha dado cumplimiento a la Circular N° 01/2003 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), por el período correspondiente a Enero – Junio 2017, en lo que respecta al cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal de planta permanente y personal contratado bajo el Régimen de la Ley 25.164 Art. 9°, y a las incompatibilidades entre el cobro del haber previsional y la remuneración por el desempeño del cargo.

4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires,


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.